

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS LGT SECONDARIES IV FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:30 horas del día 11 de mayo de 2017, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris LGT Secondaries IV Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") don Cristián Moreno Assadi y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Montané Yunge, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTE	REPRESENTANTE	N° DE CUOTAS
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Francisco Opazo Carvallo	463.310
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Nicolás Le Blanc Ureta	463.310
CN Life, Compañía de Seguros de Vida S.A.	Nicolás Le Blanc Ureta	92.700
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Simón Silva Lozano	278.101
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A	Ignacio Montané Yunge	231.751
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Pablo Moya Cerda	463.310
Los Vasquitos S.A.	Francisco Opazo Carvallo	27.810
Inversiones Concordia Limitada	Francisco Opazo Carvallo	15.760
Inversiones Chimbarongo Limitada	Francisco Opazo Carvallo	30.591
Kinto Inversiones Limitada	Ignacio Montané Yunge	23.175

TOTAL: 2.089.818

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **2.089.818** cuotas del Fondo que correspondía a un **90,17%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris LGT Secondaries IV**

Fondo de Inversión, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. en sesión de fecha 26 de abril de 2017.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del Directorio de la Administradora, don Cristián Moreno Assadi y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Ignacio Montané Yunge. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

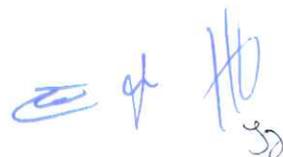
Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía que al menos tres Aportantes, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a los señores Nicolás Le Blanc Ureta, Pablo Moya Cerda y Simón Silva Lozano, en representación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Compañía de Seguros Confuturo S.A. y Bice Vida Compañía de Seguros S.A., respectivamente, con el objeto referido.

4. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en el



Título VI. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*;

2. Acordar una disminución de capital en los términos del Título X' del Reglamento Interno del Fondo; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en el Título VI. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes realizar las siguientes modificaciones:

- a) Modificar el numeral 2.4 del número DOS. *REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO*, del Título VI. *SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS*, quedando el texto de la siguiente forma:

“2.4 La Remuneración de Administración fija se pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la Remuneración de Administración se provisionará mensualmente. En caso que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la Remuneración de Administración antes referido, la totalidad de la Remuneración de Administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá enterarse una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles para pagarla completamente.”

- b) Modificar el numeral 3.4 del número TRES. *GASTOS DE CARGO DEL FONDO*, del Título VI. *SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS*, quedando el texto de la siguiente forma:

“3.4 Los gastos de cargo del Fondo indicados en el presente número TRES se provisionarán mensualmente de acuerdo al presupuesto mensual de gastos del Fondo elaborado por la Administradora. En caso que los gastos de que da cuenta el presente número TRES deban ser asumidos por más de un fondo administrado por la Administradora, dichos gastos se distribuirán entre los distintos fondos de acuerdo al porcentaje de participación que le correspondan a los fondos sobre el gasto total. En caso contrario, esto es, si el gasto en cuestión no es compartido por ningún otro fondo administrado por la Administradora, dicho gasto será de cargo exclusivo del Fondo.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

6. DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Por otra parte y de conformidad con la tabla de la Asamblea, el Presidente indicó que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran respecto de la posibilidad de disminuir voluntariamente el capital del Fondo en los términos del numeral 2.2 del número DOS del Título X del Reglamento Interno del Fondo.

Se hizo presente que el citado numeral 2.2 del número DOS del Título X del Reglamento Interno del Fondo dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre, a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o bien, por hasta el 100% del valor de las cuotas, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que se indicaron a continuación:

1. La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según lo determine la Administradora.
2. La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes según se indica en el número 4. siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir los compromisos y obligaciones del Fondo junto con las necesidades de caja del mismo.
3. La disminución de capital se deberá materializar dentro de un período máximo de 365 días a contar de la fecha de la celebración de la presente Asamblea, esto es hasta el día 11 de mayo de 2018, en la medida que la Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el número anterior.
4. Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que acuerde la presente Asamblea, la Administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto en que se disminuirá el valor de la cuota, la fecha y el lugar



de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital, hasta completar el número de cuotas máximo o bien el porcentaje del valor cuota máximo objeto de la disminución de capital acordada en la presente Asamblea o hasta el vencimiento del plazo de 365 días antes indicado.

5. En la medida que venza el plazo de 365 días antes referido sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en la presente Asamblea, la Administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
6. Dentro de un plazo de 2 días hábiles a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea que acuerda la disminución de capital del Fondo, la Administradora comunicará a los Aportantes a la dirección de correo electrónico que éstos tengan registrada frente a la Administradora, las condiciones de la disminución de capital.
7. El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en Dólares de los Estados Unidos de América, y se pagarán en efectivo, cheque o transferencia electrónica, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes, si resultare aplicable.
8. El valor de la cuota para los efectos de lo señalado precedentemente, se determinará tomando el valor cuota del día anterior a la fecha de pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, por el número de cuotas pagadas a la fecha correspondiente.
9. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo por el 100% del valor de las cuotas, de conformidad con los términos establecidos precedentemente, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron por la unanimidad de las cuotas asistentes aprobar en todas sus partes la proposición de disminución de capital del Fondo en los términos propuestos.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

1. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Superintendencia; y
2. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados don Luis Alberto Letelier Herrera, don Juan Ignacio Galdámez Riquelme y don Cristián Loewe Valdés, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia y para aceptar las observaciones que indique dicha Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

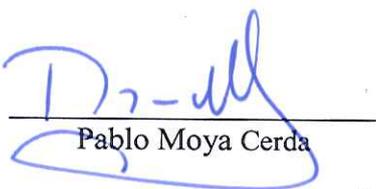
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, siendo las 10:55 horas.



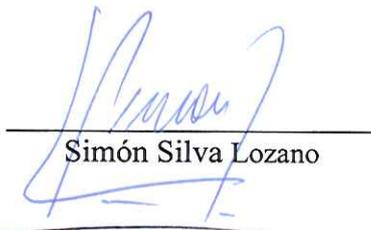
Cristián Moreno Assadi



Nicolás Le Blanc Ureta



Pablo Moya Cerda



Simón Silva Lozano



Ignacio Montané Yunge